

# **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.358/14

# AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 9/07/2014, del expediente número 2/2014, de Modificación de Créditos para concesión de TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE DISTINTO ÁREA DE GASTO se hace público con el siguiente detalle:

### **PARTIDAS A INCREMENTAR**

Partida		Descripción	Previsiones Iniciales	Modificación de Crédito	Previsiones Finales
AREA DE GASTO	CAPITULO				
161	60000	Subvención Nominativa: "Primera fase de la obra Instalación y demolición de contadores de agua potable 2013"	14.000,00€	+8.702,53€	14.000,00€ +8.702,53€ = 22.702,53€
161	60001	Plan Extraordinario Inversiones 2014: "Segunda fase de instalación de contadores para la mejora en las redes de abastecimiento para el suministro de agua potable"		+11.074,40€	11.074,40
		TOTAL	14.000,00€	19.776,93€	33.776,93€



### **PARTIDAS A MINORAR**

Partida		Descripción	Previsiones	Modificación	Previsiones
		Descripcion	Iniciales	de Crédito	Finales
AREA DE GASTO	CAPITULO				
459	60000	Subvención Nominativa: "Primera fase de la obra Instalación y demolición de contadores de agua potable	+8.258,35€	-8258,35€	0,00
161	60001	Plan Extraordinario Inversiones 2014: "Segunda fase de instalación de contadores para la mejora en las redes de abastecimiento para el suministro de agua potable"	+10.828,00€	-10.828,00€	0,00
920	22000	Material, Suministros y otros	+10,200€	246,4€+ 444,18€= 690,58€	9509,42€
		TOTAL	14.000,00€	19.776,93€	9.509,42€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

La Alcaldesa-Presidenta, Maria Rosa Herraez Martin